

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL 23 DE FEBRERO DE 2024**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan Carlos Uribe Rueda

**SRS. Y SRAS. CONCEJALES y CONCEJALAS PRESENTES:**

D<sup>a</sup> Tania Nerea Bauza Nuin

D. Alain Callejo Matía

D<sup>a</sup> Ayla Bereciartua Ruiz de Vergara, a partir de las 18:25 horas.

D. Javier Entrena Gómez Barredo

D<sup>a</sup> Maria Ibáñez Bauza

**SRA. CONCEJA AUSENTE:**

D<sup>a</sup> Merche Berganzo Rueda

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la secretaria municipal, y con la presencia de los Señores concejales arriba expresados.

A continuación, tras justificar la ausencia de la concejala D<sup>a</sup> Merche Berganzo por estar fuera del municipio, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN  
PLENARIA CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2024.**

Habiéndose remitido a los concejales el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2024 junto con la convocatoria de la presente sesión, no formulándose ninguna observación a la misma, resulta aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que forman la Corporación.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA PRÓRROGA ADOPTADO POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA EL MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.**

Visto el Acuerdo 882/2023, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava por el que se aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, el acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

Teniendo en cuenta que se considera necesario seguir trabajando en un marco de colaboración, con la finalidad de prestar los servicios que son competencia municipal en la forma dispuesta en la Ley de Servicios Sociales, Decreto de Cartera y Plan Estratégico, todo ello, desde una perspectiva técnica, jurídica y de suficiencia financiera acorde con el Sistema Vasco de Servicios Sociales actual.

Y, partiendo del dato normativo, que el punto segundo del referido Acuerdo establece que la efectividad del mismo queda condicionada respecto de cada Municipio, a la adopción, y consiguiente comunicación de certificado a la Diputación Foral de Álava, de la correspondiente conformidad por el órgano municipal competente.

Acto seguido, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes seis de los siete que forman la Corporación, *ACUERDA*:

PRIMERO.- Mostrar la conformidad de este Ayuntamiento de Elciego al acuerdo 882/2023, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava por el que se aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, el acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava a los efectos previstos en el punto segundo del mencionado texto.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 0,5 % DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES POR EL PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO DEL 2023.**

El régimen jurídico vigente en materia de retribuciones en el ámbito de la Función Pública se regula en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de

octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, así como por diversas normas de desarrollo, y singularmente, por el Decreto 207/90, de 30 de julio, de Retribuciones de los Funcionarios de las Administraciones Públicas Vascas.

De acuerdo a las referidas normas, la cuantía de las retribuciones básicas (sueldo, trienios y pagas extraordinarias) se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la cuantía del complemento de destino en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la cuantía del complemento específico y retribuciones complementarias por las Administraciones Públicas Vascas.

El artículo 19.dos.2.a) de Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prevé un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, con efectos 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) previsto.

En el BOE de 8 de febrero de 2024 se ha publicado el acuerdo del Consejo de ministros que aprueba el incremento del 0.5% en estas retribuciones que debe abonarse con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Considerando la recomendación efectuada por EUDEL, la Asociación de Municipios Vascos, de aprobar el incremento adicional del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público, con efectos 01/01/2023, aplicando lo dispuesto en el artículo 19.2 de Ley 31/2022, al resultar el PIB real superior al previsto inicialmente.

Existiendo dotación presupuestaria suficiente en el Presupuesto municipal del 2024, procede incrementar las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Elciego en un 0,5 % adicional.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Incrementar las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio del Ayuntamiento de Elciego en un 0,5 por ciento con efectos desde el 1 de enero de 2023.

#### **CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2022.**

Acto seguido se procede a dar cuenta del contenido de la declaración institucional que con motivo del 8 de marzo ha presentado EUDEL, y cuyo contenido es el siguiente:

##### ***“Declaración de EUDEL con motivo del 8 de marzo de 2024***

*En este día internacional de las mujeres, es de justicia que nuestra sociedad reconozca la deuda con las generaciones de mujeres que han contribuido a las*

*transformaciones feministas a lo largo de la historia, tanto desde sus resistencias contra los mandatos y estereotipos de género, como desde las luchas colectivas del movimiento feminista.*

*El sistema patriarcal ha invisibilizado las ideas y negado el activismo político y social de las mujeres, silenciando sus reivindicaciones y borrando las evidencias de sus logros en favor de sus comunidades. Además, se han ocultado sistemáticamente las aportaciones de las mujeres de distintos orígenes y tradiciones culturales, racializadas, lesbianas, con diversidad funcional y de las mujeres mayores*

*En concreto, ponemos el foco en la generación actual de mujeres mayores, la cual es sistemáticamente estereotipada y discriminada, convirtiéndola en socialmente irrelevante. Además, esta invisibilidad está ocultando situaciones de mayor vulnerabilidad como la precariedad y empobrecimiento, la soledad no deseada, problemas de salud y formas de violencia machista.*

*El proceso de empoderamiento de las mujeres requiere reconocerse como herederas de una tradición teórica, política y filosófica feminista. Por ello, poner en valor los saberes y la visión crítica de la realidad que tienen las mujeres mayores, contribuye al ejercicio de reparación de la memoria histórica.*

*Dicha reparación nos permite reconocer a nuestras predecesoras y garantizar la transmisión intergeneracional que conecte pasado, presente y futuro.*

*Este 8 de marzo, con motivo del día internacional de las mujeres, desde las diferentes instituciones debemos promover todas las estrategias y mecanismos a nuestro alcance para visibilizar la genealogía feminista y reparar los olvidos de la historia con las mujeres.*

*Los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, tenemos la oportunidad y responsabilidad de rescatar, en el ámbito local, la historia de generaciones de mujeres y de reconocer el valor que las mujeres y las luchas feministas han aportado a la vida de los municipios, empezando por la generación actual de mujeres mayores.*

*Por tanto, el Ayuntamiento de Elciego se compromete a:*

- *Desarrollar proyectos que **reconozcan y rescaten la memoria** histórica local de las mujeres para crear genealogía, desde las referentes próximas, hasta los grupos feministas.*
- *Contribuir al **reconocimiento de los movimientos feministas** que han articulado la resistencia y respuesta al sistema en cada momento histórico, en las distintas tradiciones y entornos culturales.*
- *Apoyar los espacios de **encuentro y diálogo intergeneracional** para intercambio de conocimientos y experiencias, como espacios de empoderamiento feminista y alianza de mujeres de diferentes edades y condiciones.*
- *Promover la **visibilidad social de las mujeres, especialmente de las mujeres mayores** en toda su diversidad, y combatir el edadismo, transformando la*

*imagen que predomina en la sociedad sobre la vejez de las mujeres, basada en la edad y en los estereotipos con enfoque interseccional.*

- *Impulsar proyectos que pongan especial atención en las experiencias y en las formas de **relación y participación** de las mujeres mayores en el ámbito público, en toda su diversidad.*
- *Apoyar ante las instituciones competentes la demanda de ingresos y pensiones que garanticen el **empoderamiento económico a las mujeres mayores** de rentas más bajas, especialmente a las viudas, y que se estudien y articulen medidas de compensación.*
- *Dar a conocer las **ayudas y prestaciones económicas** existentes para las mujeres mayores, especialmente las viudas.*
- *Reforzar los **servicios públicos de apoyo y cuidados** de competencia municipal en sus localidades, que permitan a las mujeres mayores mantener su autonomía y activismo.*
- *Investigar, profundizar en el conocimiento de la **incidencia y las formas** en las que se ejerce la **violencia machista** contra las mujeres mayores, a fin de articular respuestas adecuadas a su realidad y necesidades.*
- *Difundir y dar visibilidad a través de la red BERDINSAREA, con la colaboración de EUDEL y Emakunde, a las iniciativas que los municipios están poniendo en marcha **para rescatar la memoria local de las mujeres.***

El Pleno Municipal por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que forman la Corporación, acuerda aprobar esta declaración Institucional con motivo de la celebración del día de la mujer el próximo 8 de marzo.

#### **QUINTO.- ADOPTAR UN ACUERDO SOBRE EL BELÉN MONUMENTAL DE EL CIEGO O EL CIEGO EN MINIATURA.**

Toma la palabra el Alcalde para exponer que, tal y como se adelantó en la anterior sesión plenaria, procede adoptar un acuerdo sobre que hacer con el Belén Monumental de Elciego.

Se expone que, de los datos que constan en la Memoria de la Oficina de Turismo, se concluye que las visitas que suele recibir como “Belén Monumental” desde el puente de la constitución hasta el día de reyes ha sido elevado aun sin tener los datos definitivos, y, como “Elciego en miniatura”, ha sido menor fuera de las Navidades.

Hay que tener en cuenta que el Belén está instalado en un local de la Sala de Cultura y que, ante la escasez de salas y locales municipales disponibles de ese tamaño, ocasiona que, a la hora de organizar cursos, actividades y charlas, se tengan que buscar otras salas no tan bien ubicadas y acondicionadas e ir improvisando sobre la marcha. Esta sala es la más polivalente por su tamaño, accesibilidad y ubicación.

Además, hay que considerar que está instalado sobre unas planchas del escenario y que han tenido que alquilar unas planchas para poder celebrar los conciertos y

verbenas durante el pasado verano lo que ha supuesto un coste de 4.500 €. Comprar un escenario nuevo supone unos 15.000 €

Por ello, el alcalde plantea en esta sesión qué hacer con el Belén si merece la pena hipotecar la sala en la que está expuesto y que tanta falta hace para otras actividades.

Todos los concejales saben que lo ideal sería contar con una sala de tamaño suficiente en la que poder instalarlo de forma permanente, y manifiestan su voluntad de mantener expuesto este gran trabajo que tanto esfuerzo ha supuesto y que es un referente de Elciego. Por ello, el alcalde propone buscar una solución definitiva entre todos pero ahora votar si se mantiene o no el Belén Monumental donde está instalado.

La concejala socialista María Ibañez opina que hay que buscar una sala porque si se desmonta el Belén ahora mismo sin darle una ubicación es muy difícil que luego se vuelva a montar por el gran trabajo que ello supone.

La concejala Ayla Bereciartua plantea que estos meses se estudie y se busque una ubicación al Belén para que, después de fiestas, sea trasladado.

Tras hablar sobre las posibles opciones existentes y los pros y los contras de cada una de ellas, se concluye que, hoy por hoy, el único local que por medidas en el que se puede exponer es el salón parroquial aunque para poder utilizarlo se necesita la autorización del párroco y el Obispado y hacer unos trabajos mínimos para adaptar esta sala como es quitar las sillas, el escenario,...

Por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que forman la Corporación acuerda hablar con el cura párroco de Elciego para que autorice el uso de la sala parroquial para poder exponer “Elciego en miniatura” y el “Belén Monumental”

## **SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

6.1- DECRETO DE ALCALDÍA nº 12/2024 de 31 de enero de 2024, por el que se aprueba la relación de gastos y sus facturas correspondientes cuyos pagos hay que efectuar durante este mes de enero de 2024.

6.2- DECRETO DE ALCALDÍA nº 13/2024 de 1 de febrero de 2024, por el que debido a que Lanbide ha concedido, a través de la Cuadrilla de Rioja Alavesa, una ayuda de 18.750 € para contratar a 2 personas como peones de mantenimiento, al 75% de la jornada durante 6 meses recibiendo una formación de 100 horas, se aprueban las Bases Reguladoras del proceso de selección, tramitando la oferta de empleo en Lanbide por un plazo de 20 días, transcurridos los cuales se convocará a los candidatos para celebrar las entrevistas de trabajo.

6.3- DECRETO DE ALCALDÍA nº 14/2024 de 2 de febrero de 2024, por el que se concede licencia de obra a \*\*\* para cambiar tres ventanas de la vivienda sita en la C/ Antonio Díez Caballero nº 6, 1º C

6.4- DECRETO DE ALCALDÍA nº 15/2024 de 5 de febrero de 2024, por el que se concede licencia de obra a \*\*\* para retejar alero en la C/ Capitán Gallarza nº 4.

6.5- DECRETO DE ALCALDÍA nº 16/2024 de 5 de febrero de 2024, por el que se aprueba el presupuesto de la restauración de parte de la cubierta de la ermita de San Roque de Elciego elaborada por el arquitecto asesor municipal, cuyo presupuesto total es de 15.640,46 €, solicitando al Departamento Foral de Cultura y Deporte la concesión de la máxima ayuda posible.

6.6- DECRETO DE ALCALDÍA nº 17/2024 de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueban unas nuevas bases de selección para ampliar la bolsa de Empleo de Refuerzo de la oficina de turismo de Elciego, publicándose la convocatoria y las bases en la página web, tablón de anuncios municipal, físico y electrónico y APP municipal.

6.7- DECRETO DE ALCALDÍA nº 18/2024 de 6 de febrero de 2024, por el que se concede licencia de obra a Construcciones Majuelo Garay, s.l. para el desmontaje de tejavana en la parcela 344 del polígono 6.

6.8- DECRETO DE ALCALDÍA nº 19/2024 de 6 de febrero de 2024, por el que se deniega licencia de obra a \*\*\* para sustituir tejas por panel sándwich en la calle Barco nº 14 por ser contrarias a la normativa urbanística municipal.

6.9- DECRETO DE ALCALDÍA nº 20/2024 de 7 de febrero de 2024, por el que aprueba el presupuesto de la restauración de la Sala Capitular de la Iglesia Parroquial San Andrés Apóstol de Elciego, que se recoge en la Memoria Valorada elaborada por el arquitecto asesor municipal, y cuyo monto asciende a 30.199,78 € y el coste del servicio de arquitecto técnico por los trabajos de dirección en la ejecución de esta obra y de coordinación de Seguridad y Salud, que asciende a 1.996,50 € IVA incluido. y los honorarios técnicos estimados de la restauradora que ascienden a 3.206,50, € IVA incluido. El coste total de la restauración propuesta ascendería a un total de 35.402,78 €, y se solicita al Departamento Foral de Cultura y Deporte la concesión de la máxima ayuda económica posible.

6.10- DECRETO DE ALCALDÍA nº 21/2024 de 8 de febrero de 2024, por el que se adjudica a AGT SONIDO Y LUMINOTECNICA el contrato menor de servicios consistente la sonorización e iluminación concierto de Jazz que se celebrará el próximo 20 de julio de 2024 por un total de 3.811,50 €.

6.11- DECRETO DE ALCALDÍA nº 22/2024 de 8 de febrero de 2024, por el que se adjudica a Grabados Antoñana, s.l. el contrato menor de suministro de 5 señales direccionales peatonales con indicación de diferentes recursos turísticos y 14 flechas con texto y símbolo, por un precio total de 3.896,20 €.

6.12- DECRETO DE ALCALDÍA nº 23/2024 de 9 de febrero de 2024, por el que se adjudica a la empresa CONSTRUCCIONES BAUZA el contrato de las obras de acondicionamiento de local en el Consultorio Médico de Elciego, por un precio de 2.181 €, más 458,01 € del 21% del IVA, según oferta presentada.

6.13- DECRETO DE ALCALDÍA nº 24/2024 de 12 de febrero de 2024, por el que, tras el período de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o sugerencias, se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector Residencial SR-1 Senda de las Damas, Fase I del Programa de Actuación Urbanizadora, publicándose esta aprobación en el BOTHA y notificándose a los interesados.

6.14- DECRETO DE ALCALDÍA nº 25/2024 de 13 de febrero de 2024, por el

que se concede licencia de obra a \*\*\* para acometida de gas desde armario de contador e instalación completa de calefacción en Camino Baños de Ebro nº 11.

6.15- DECRETO DE ALCALDÍA nº 26/2024 de 13 de febrero de 2024, por el que se concede licencia urbanística condicionada a \*\*\* para implantación de colmenas para autoconsumo en la parcela 73 del polígono 3.

6.16- DECRETO DE ALCALDÍA nº 27/2024 de 14 de febrero de 2024, por el que se concede licencia de obra a Construcciones Majuelo Garay, s.l. para trabajos hasta cota 0 asociados a la obra de comedores del Hotel Marqués de Riscal en la parcela 344 y 350 del polígono 6 de Elciego.

6.17- DECRETO DE ALCALDÍA nº 28/2024 de 14 de febrero de 2024, por el que se concede licencia de obra al Hotel Marqués de Riscal para la construcción de nuevos comedores en la calle Torrea nº 1 conforme al proyecto presentado.

6.18- DECRETO DE ALCALDÍA nº 29/2024 de 15 de febrero de 2024, por el que se aprueba la cuarta y última prórroga del contrato del servicio de gestión y limpieza del polideportivo municipal de Elciego suscrito con ELENA LOBO CARBÓN, desde el 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025, por el precio de 15.702,48 €, más el IVA (3.297,52 €) al año, en las mismas condiciones que el contrato suscrito en el 2020.

6.19- DECRETO DE ALCALDÍA nº 30/2024 de 16 de febrero de 2024, por el que se resuelve ampliar la Bolsa de Empleo de refuerzo de la oficina de turismo de Elciego con las siguientes personas, por este orden en base a la puntuación obtenida por los méritos aportados: Paula Frías Echeita, Hikari Martínez Martínez e Inés Baigorri Uribe (estas dos últimas empatadas).

6.20- DECRETO DE ALCALDÍA nº 31/2024 de 16 de febrero de 2024, por el que se concede licencia de obra a \*\*\* para sustituir bañera por ducha y alicatar vivienda en calle Jesús Guridi nº 3.

6.21- DECRETO DE ALCALDÍA nº 32/2024 de 20 de febrero de 2024, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

6.22- DECRETO DE ALCALDÍA nº 33/2024 de 20 de febrero de 2024, por el que se adjudica a la empresa RIOJANA DE AUTOCARES, S.L., el contrato menor de servicios consistente en el transporte en autobús con conductor a Cussac-Fort-Medoc (Francia), siendo la ida el viernes 8 y la vuelta el domingo 10 de marzo de 2024, por un total de 3.205 €, IVA incluido.

6.23- DECRETO DE ALCALDÍA nº 34/2024 de 23 de febrero de 2024, por el que se concede el fraccionamiento de la deuda tributaria que \*\*\* tiene pendiente con este Ayuntamiento y relativa a varios impuestos y tasas municipales en los términos propuestos por el servicio de recaudación ejecutiva de la Diputación Foral de Álava.

## **SÉPTIMO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

7.1.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, escrito de 9 de febrero por el que se notifica la Orden Foral 39/2024, de 2 de febrero, por la que se aprueba, de forma definitiva, el Plan Parcial del Sector Residencial SR-2, San Roque de Elciego.

7.2.- DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO VASCO, escrito de fecha 9 de febrero de 2024 por el que informa del resultado preliminar de los análisis de agua del sistema de Agua Caliente Sanitaria que reflejan recuentos de Legionella. El alcalde explica que ya está resuelto este problema.

7.3.- \*\*\*, escrito de fecha 6 de febrero de 2024 en el que manifiesta que los vecinos de la calle Hospital solicitan a este Ayuntamiento una solución para poder acceder a los garajes y merenderos de forma natural. El Alcalde propone pintar una línea amarilla de tal modo que se facilite el acceso a estos inmuebles y para que ningún coche pueda aparcar.

El Alcalde añade que también se va a pintar una línea amarilla en la C/ Barco, 30, que solicitó \*\*\* en octubre.

7.4.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, DIRECCIÓN DE EQUILIBRIO TERRITORIAL, escrito de 2 de febrero, por el que se comunica que al Ayuntamiento de Elciego le corresponde de participación inicial del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales para este año 2024, 605.000 €.

### **OCTAVO.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Alcalde informa que en Semana Santa, verano ha habido problemas con la seguridad en la zona de las autocaravanas porque han tirado alguna piedra a las autocaravanas allí instaladas, las han zarandeado, ... Por ello, propone que se instalen unas cámaras de videovigilancia. Añade que se han reunido con un especialista de la Ertzaintza en esta materia y con Rafa de Selen Norte que realiza este tipo de instalaciones para ver cómo se pueden instalar estas cámaras, de qué características, ... Los concejales dan su conformidad a esta propuesta.

También informa que se han comprado 10 papeleras que serán instaladas por distintos lugares del municipio.

Por otra parte, da cuenta de que recientemente han tenido una reunión con los titulares de los bares de Elciego en la que se ha hablado de las condiciones que deben de tener las terrazas, así las deben de recoger cuando cierren varios días por vacaciones u otros motivos. Una vez solicitada la licencia o permiso con un plano de ubicación de las mesas y sillas, se irá con el arquitecto municipal a cada establecimiento para concretar la ubicación de cada velador, concediéndoles licencia por un plazo de un año.

En otro orden de cosas, informa que la caldera de gasoil del Ayuntamiento y la Casa de Cultura se ha estropeado, está rota con agujeros y no se puede arreglar. Tiene muchos años. Por eso están sin calefacción. Ya se han pedido presupuestos de caldera de gas a cuatro empresas especializadas, y se quiere separar la calefacción del Ayuntamiento de la Casa de Cultura. Es un gasto imprevisto que no está presupuestado pero que es necesario realizar cuanto antes.

También se informa de que el pasado fin de semana unos perros han atacado a una persona, y que debido al grave problema que supone para los vecinos de Elciego las condiciones en que algún propietario tienen a sus perros, han quedado con una empresa especializada en el control de plagas y animales domésticos para ver qué servicios presta y qué puede hacer para intentar solucionar dicho problema.

Por último, da cuenta de la convocatoria de las ayudas convocadas por el Gobierno Vasco para ayudar a que los jóvenes se emancipen.

Toma la palabra la concejala socialista, D<sup>a</sup> Maria Ibáñez para informar que, seguramente, se va a grabar el programa Volando Voy de Jesús Calleja en la Rioja Alavesa, que la Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio quiere que finalice en Elciego y que habría que buscar un proyecto final. El alcalde comenta que hace días habló con el director del programa y que le parece muy bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 10 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.